

INFORME DE COMISARIO

Señores

**JUNTA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA SHRIMP & FRUTTS TSP C.A.**

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la compaňia y la resolución No 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compaňias del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA SHRIMP & FRUTTS TSP C.A.", presento a ustedes mi Informe y mi opini n sobre la razoabilidad y suficiencia de la informaci n presentada a ustedes por la Administraci n, en relaci n de la situaci n financiera y resultados de las operaciones de la compa ia por el a o terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Administraci n de la Comp a ia por los Estados Financieros

La preparaci n y presentaci n de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Informaci n Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la compa ia; as  como, el dise o, la implementaci n y mantenimientos de controles internos relevantes a la preparaci n y presentaci n de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opini n sobre los estados financieros de la compa ia, basada en la revisi n efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administraci n, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; as  como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Este revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año en terminado en esa fecha, así como, las actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Opinión

Cumplimiento

En MI opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA SHRIMP & FRUTTS TSF C.A. al 31 de diciembre de 2017, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del directorio y que los libros societarios de la compañía están adecuadamente manejados.

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a Ley de compañías

Es importante mencionar que en calidad de Comisario "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA SHRIMP & FRUTTS TSF C.A.", he dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba de ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de Accionistas de la Compañía, Directores y la Administración de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA SHRIMP & FRUTTS TSF C.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,

1104258194001

CPA. BUSTAMANTE SOLANO ANGELA ESPERANZA

COMISARIO